



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D. Segundo Álvarez Sanz
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Marcos Diez Peñas
D. Rufino Cilleruelo Mínguez
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día treinta de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales D. Alfredo Crespo del Olmo y D^a Noemí Hernández Hidalgo.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.-

En primer lugar, por la Sra. Secretaria y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 28 de Junio de 2018:

Nº	NOMBRE	FECHA	LUGAR
17	Raquel	25-06-2018	Zaragoza
18	María Isabel	06-07-2018	Langreo (Asturias)
19	Martha Josefina	05-07-2018	Madrid
20	Cristina	07-07-2018	Lepe (Huelva)
21	Ati Ismail	09-07-2018	Collado Villalba (Madrid)
22	María Judite	18-07-2018	A Coruña
23	María Isabel	24-07-2018	Astorga (León)
24	María Paz	06-08-2018	Barcelona
25	Leire	14-08-2018	Dúrcal (Granada)
26	A. B. V. O.	19-08-2018	Cabaña de Bergantiños (A Coruña)
27	María Estela	23-08-2018	Barcelona
28	Ivanka Petrova	27-08-2018	Orihuela (Alicante)



I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 28 DE JUNIO DE 2018.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 5, de fecha 28 de junio de 2018.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 5 de fecha 28 de junio de 2018.-

II- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2018.-

Ante la presentación de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2018 presentado por el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, y a la vista del informe emitido por la Interventora con fecha 16 de agosto de 2018, con reparo suspensivo respecto al reconocimiento de la obligación de las facturas de suministro energía eléctrica, por entender que no es adecuado el procedimiento de contratación al superar la cuantía de un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el art. 216.2.c.-

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, así como la documentación obrante en el expediente.-

Vista la relación de facturas:

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2018-835	01/08/2018 13:42	Unidad Editorial SA	22/11/2017	Renovación suscripción 22/11/17-21/02/18	DR0170021220	148,69 €
FACT-2018-649	15/06/2018 13:58	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/02/2017	Términos de potencia e imppto s/electricidad. Del 24/10/16 al 04/01/17.	20170201040000000	4.236,56 €
FACT-2018-647	15/06/2018 13:57	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/09/2017	Importes varios. Impuesto sobre electricidad.	201709010400000000	224,70 €
FACT-2018-646	15/06/2018 13:57	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/06/2017	Términos de potencia e imppto sobre electricidad. Del 22/02 al 31/03/17	201706010400000000	4.271,77 €
FACT-2018-645	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/06/2017	Términos de potencia e impuestos sobre electricidad. Del 22/02/17 al 31/03/17.	201706010600000000	9.878,09 €
FACT-2018-644	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	02/01/2017	Términos de potencia. Impuesto sobre electricidad.	20170102040000100	6.587,46 €
FACT-2018-643	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	02/10/2017	Impuestos varios y sobre electricidad.	20171002040000000	1.598,82 €
TOTAL						26.946,09



Considerando el **informe justificativo** emitido por Alcaldía para levantar el reparo suspensivo del informe de intervención, obrante en el expediente en el que consta que:

1º.- El Ayuntamiento Pleno de La Cistérniga, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2012, acordó ADHERIRSE a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid, a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos, con el objetivo de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes y unas condiciones económicas más ventajosas que cuando la contratación se realiza individualmente, ya que este Ayuntamiento carece de medios para afrontar este tipo de contratación por la especificación técnica de los pliegos y su valoración.-

2º.- Con fecha 18 de Julio de 2012, se acordó la adhesión de este Ayuntamiento al sistema de adquisición centralizada del suministro de energía eléctrica de la Diputación Provincial de Valladolid, en los términos que se desprenden del Pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas del acuerdo marco suscrito por la Central de Contratación con la empresa Iberdrola, formalizándose por parte de este Ayuntamiento los contratos de energía eléctrica con la empresa Iberdrola, en base al citado acuerdo marco, cuya vigencia ha finalizado en fechas recientes.-

3º.- Que en el Pleno Ordinario celebrado el día 15 de Julio de 2016, por la Diputación Provincial de Valladolid se aprobó el acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica por los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Valladolid, entre los que se encuentra este Ayuntamiento, y una vez efectuados los trámites oportunos por la Diputación Provincial esta administración acordará su adhesión al citado acuerdo marco, a fin de conseguir unas condiciones económicas más ventajosas.-

4º.- Que la Diputación Provincial de Valladolid por Decreto nº 4574 de fecha 16 de diciembre de 2016 adjudicó la conclusión del "Acuerdo Marco para la contratación para el suministro de energía eléctrica por los Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Valladolid".

Habiéndose adherido éste Ayuntamiento al sistema de adquisición centralizada del suministro de energía eléctrica de la Diputación Provincial de Valladolid mediante acuerdo adoptado con fecha 23 de febrero de 2017.-

5º.- Que esta Administración por Decreto de Alcaldía nº 2017-0385 de fecha 20 de abril de 2017 procedió a adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por un año y, posteriormente por Decreto de Alcaldía nº 2018-0291 de fecha 8 de Marzo de 2018, se ha adjudicado nuevamente el contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., formalizando el contrato con fecha 20 de Marzo de 2018, por lo que a fecha actual éste Ayuntamiento tiene contratado dicho servicio a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid.



Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. LEVANTAR reparo suspensivo del informe emitido por Intervención con fecha 16 de agosto de 2018 respecto al reconocimiento de la obligación de las facturas emitidas por Iberdrola Comercializadora de Último Recurso SAU, en base al informe justificativo obrante en el expediente y continuar el trámite del expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2018.-

SEGUNDO. APROBAR el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación y que se aplicarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio 2018.-

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2018-835	01/08/2018 13:42	Unidad Editorial SA	22/11/2017	Renovación suscripción 22/11/17-21/02/18	DR0170021220	148,69 €
FACT-2018-649	15/06/2018 13:58	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/02/2017	Términos de potencia e imppto s/electricidad. Del 24/10/16 al 04/01/17.	20170201040000000	4.236,56 €
FACT-2018-647	15/06/2018 13:57	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/09/2017	Importes varios. Impuesto sobre electricidad.	20170901040000000 0	224,70 €
FACT-2018-646	15/06/2018 13:57	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/06/2017	Términos de potencia e imppto sobre electricidad. Del 22/02 al 31/03/17	20170601040000000 0	4.271,77 €
FACT-2018-645	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	01/06/2017	Términos de potencia e impuestos sobre electricidad. Del 22/02/17 al 31/03/17.	20170601060000000 0	9.878,09 €
FACT-2018-644	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	02/01/2017	Términos de potencia. Impuesto sobre electricidad.	20170102040000100	6.587,46 €
FACT-2018-643	15/06/2018 13:56	Iberdrola Comercialización de último recurso SAU	02/10/2017	Impuestos varios y sobre electricidad.	20171002040000000	1.598,82 €
TOTAL						26.946,09

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2018, informó favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.-

Visto que el expediente se ha sometido a exposición pública, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 108, de fecha 7 de Junio de 2018, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimaran



oportunas.-

Visto el certificado emitido con fecha 17 de Agosto de 2018, obrante en el expediente, en el que consta que durante el plazo habilitado al efecto no se ha presentado ninguna reclamación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga correspondiente al ejercicio económico 2017, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **primer trimestre del año 2018**.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **segundo trimestre del año 2018**.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE 2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **primer trimestre del año 2018**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-



VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **segundo trimestre del año 2018**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VIII.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS DE 2017 Y PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por Intervención con fecha 20 de Agosto de 2018 relativo a las resoluciones contrarias a los reparos de 2017 y de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

IX.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por Intervención con fecha 22 de Agosto de 2018 relativo al seguimiento de las inversiones financieramente sostenibles a fecha 31 de diciembre de 2017.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

X.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2018-1319 DE 14 DE AGOSTO DE 2018 REFERENTE AL NOMBRAMIENTO SECRETARIO REGISTRO CIVIL DE LA CISTÉRNIGA.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2018-1319 de fecha 14 de agosto de 2018 referente al nombramiento de Secretario del Registro Civil de La Cistérniga.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XI.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 22 DE JUNIO AL 21 DE AGOSTO DE 2018.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 22 de Junio al 21 de Agosto de



2018, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1028 al 1470, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de que la concejala del PP, Rosa María Serrano Alonso proceda a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2018, con número de registro 2018-E-RE-1063, sobre “Inclusión de la Seguridad Ciudadana como una de las competencias de la Mancomunidad de Interés General Urbana en el Área Funcional Estable de Valladolid”, interviene el Sr. Alcalde para hacer una aclaración. Señala que lo que se está pidiendo en la moción ya aparece redactado en el borrador presentado y que próximamente se estudiará.

A continuación el Grupo Popular retira su moción.

A continuación la concejala del PP, Rosa María Serrano Alonso, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2018, con número de registro 2018-E-RE-1063, que se transcribe a continuación:

“El pasado día 3 de junio saltó la noticia de una macrooperación policial, denominada Enredadera, que la UDEF estaba llevando a cabo en varios municipios de toda España por posibles amaños en la contratación de servicios para la regulación del tráfico y señalaba entre los puntos de investigación el Ayuntamiento de La Cistérniga.

Ante la inquietud que ha generado esta noticia ROGAMOS:

Se informe al Pleno de todo lo relacionado con esta cuestión.”

El Sr. Alcalde responde que desde el Juzgado se pidió documentación al Ayuntamiento la cual se remitió en su día, y hasta la fecha no se han tenido más noticias. Y todo ha sido porque este Ayuntamiento publica todos los contratos que realiza en la Plataforma de Contratación del Estado y por eso sabían que habíamos firmado un contrato con esta empresa. Añade que se envió toda la documentación original pero que se hizo copia de todo y está a entera disposición de los grupos políticos.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de junio de 2018, con número de registro nº 2018-E-RE-1074, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO-. Un año más nuestras Fiestas Patronales, se han visto empañadas por las trifulcas y altercados que año tras año venimos sufriendo los peñistas, vecinos/as de La Cistérniga, volvemos a insistir en la urgencia y necesidad que nuestro municipio requiere más y mejor seguridad, ya sabemos lo que opina usted,



pero creemos que como consistorio debemos velar por la seguridad de nuestros habitantes y de todo aquel que nos visita en fiestas. Ya sabemos que no es partidario de tener policía local, ya sabemos que es competencia de la Guardia Civil, ya sabemos que se manda un escrito a la Subdelegación de Gobierno solicitando más efectivos en fiestas. Pero eso no nos vale, no nos vale echar balones fuera. Por ello, solicitamos, requerimos que se actúe y que se haga un plan de seguridad más efectivo antes de que se produzcan estos hechos. Y no solo en Fiestas, en las últimas semanas venimos sufriendo robos, rallones en coches, etc. De verdad, le sugerimos que se adopten medidas urgentes para paliar este tipo de actos y garantizar la seguridad en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde responde que nunca estará en contra de que haya más seguridad en el municipio. Considera que la conversión de los Vigilantes Municipales en Policía Local no implica que se termine con todos los actos vandálicos en el municipio. Concluye señalando que si tan interesados están en la conversión en Policías Locales de los Vigilantes podrían haber presentado una enmienda en los Presupuestos para ello. No obstante, desde el Equipo de Gobierno se está abierto a estudiar cualquier posible alternativa.

SEGUNDO.- El badén/paso de peatones situado en la Ctra. Soria después de pasar la rotonda al cruzar al Parque del Cercado, presenta desperfectos, como consecuencia de ello algunas personas se han llegado a tropezar. Solicitamos se repare cuanto antes.

El Sr. Alcalde responde que si está mal se procederá a su arreglo.

TERCERO.- Hemos escuchado quejas de los vecinos sobre el deficiente mantenimiento de las zonas ajardinadas durante el verano, que se están llenando de malas hierbas. En concreto y por poner un ejemplo en la Calle Los Barros el crecimiento de los arbustos invade de nuevo la acera impidiendo el paso de los peatones en la parte más estrecha.”

El Sr. Alcalde señala que se está actuando en aquellas zonas que consideran que están en peor estado, pero que se actuará en todas las zonas.

A continuación la concejala del PP, Rosa María Serrano Alonso, procede a la lectura de la siguiente **PREGUNTA** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2018, con número de registro 2018-E-RE-1063, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, acordó aprobar una Proposición no de Ley para llevar a cabo una auditoría sobre la cantidad y situación de las tuberías de fibrocemento existentes en las conducciones y redes de agua potable y para el riego del conjunto de España y para elaborar y aprobar un plan de eliminación de dichas tuberías. Se calcula que a día de hoy aún existen en toda España alrededor de 40.000 km de estas canalizaciones, cuya instalación está



totalmente prohibida desde hace años.

Teniendo en cuenta sus posibles efectos perjudiciales para la salud:

1.- ¿Existe en nuestro municipio alguna tubería de fibrocemento?

En caso afirmativo,

2.- ¿Cuál sería la longitud total de la red construida en este material?

3.- ¿Tiene el equipo de gobierno alguna previsión en cuento a la sustitución de dichas tuberías?

El Sr. Alcalde responde que solo existe un tramo con este tipo de tuberías y es el correspondiente a la parte final de la calle Escuelas. Añade que esperan poder sustituirlo el próximo año con los remanentes de este ejercicio.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 29 de agosto de 2018, con número de registro 2018-E-RE-1063, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- El pasado 3 de julio los medios de comunicación hacían eco de la investigación realizada a numerosos ayuntamientos de España, entre ellos La Cistérniga como consecuencia de las irregularidades producidas por la empresa Gespol, de la cual este ayuntamiento mantuvo contrato. ¿En qué medida ha afectado a nuestro ayuntamiento? ¿Hemos sido realmente investigados? ¿Nos han solicitado documentación?”

El Sr. Alcalde señala que esta pregunta ha quedado contestada con la explicación dada al ruego presentado por el Grupo Popular relativo al mismo asunto.

SEGUNDA.- Algunos contenedores subterráneos con el paso del tiempo observamos que se van deteriorando ¿Existe algún contrato de mantenimiento? Si es así, solicitamos se revisen los desperfectos de alguno de ellos.”

El Sr. Alcalde responde que no existe ningún contrato de mantenimiento, pero que próximamente se procederá a la limpieza de los contenedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.